



La Legislatura de la Provincia de Córdoba R e s u e l v e

Artículo 1º.- Prorrogar por el máximo tiempo legal, desde el día 10 de diciembre de 2020, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Legisladora Adriana Mónica NAZARIO.

<u>Artículo 2º.-</u> Protocolícese, comuniquese y archivese.

Córdoba, 2 de diciembre de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3534/20

MANUEL FERNANDO CALVO

V CEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA